



MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SENORES: EDWIN EDGARDO MOLINA PACAS

ORDEN DE COMPRA:305/2012

PRESENTE.

FECHA: 13/12/2012

SOLIC. DE COTIZACION Nº 075/2012

SOLICITUD DE COMPRA N°086/2012

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN

ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO		FORMA DE PAGO: CREDITO			
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL SIBASI SAN VICENTE	637	C/U	\$ 14,303.50	\$14,303.50
1					,
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES CRISTIAN ANTONIO ALVARADO LEIVA, TECNICO DE MANTENIMIENTO II, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE				

FECHA DE ENTREGA: 31 DE ENERO 2013

TOTAL EN LETRAS: CATORCE MIL TRESCIENTOS TRES 50/100 DOLARES

TOTAL

\$14,303.50

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-09-21-1-VRS

DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA

CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

original:	Suministrante	Contratante	Contratista
copia:	Almacen/sitio de Recepcion		Chain Edgardo molina
copia:	UFI		C. ONALDE
copia:	Depto de Abastecimeinto		ARQUITECTOS E INGENIERO EDUN EDGARDO MOLINA PACA IC-3123 INGENIERO CIVIL
<u> </u>		f	V
ļ		Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre,DUI,Firma ,Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro CATORCE MIL TRESCIENTOS TRES 50/100 DOLARES (\$14,303.50) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL SIBASI SAN VICENTE contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL SIBASI SAN VICENTE, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega de los productos de: ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL SIBASI SAN VICENTE está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL SIBASI SAN VICENTE al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.